



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 008

(10 de Enero de 2023)

“por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 1° del artículos 157 de la Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas; artículo 54 del Decreto 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022; y el artículo 8 del Acuerdo 008 de 22 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen la facultad para modificar los contratos en cualquier momento de la etapa contractual y mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución de los mismos; bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de ejecución, cambiar el plazo, la forma de pago, cláusulas excepcionales, entre otros.

Que el artículo 103 de La Ordenanza 28 de 2017 establece las condiciones y requisitos necesarios que deben cumplirse para la constitución de reservas presupuestales en el ente central y los establecimientos públicos.

Que el artículo 54 de la Ordenanza 32 de 12 de diciembre de 2022, establece la forma y plazos para la constitución de las reservas presupuestales del ente central y de los establecimientos públicos para la vigencia 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2023 HOJA NÚMERO 2

Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia fiscal 2023

Que mediante oficio del 14 de diciembre de 2022, el decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia eleva solicitud de ampliación del Contrato 084-2022.

Que mediante oficio del 14 de diciembre de 2022, el Supervisor del contrato 084-2022, solicita la constitución de reserva presupuestal y presenta como soporte el oficio mencionado en el considerando anterior.

Que mediante oficio con radicado N° 2022-00193 del 15 de diciembre de 2022, la Directora General del Museo de Antioquia eleva solicitud de ampliación del Contrato 050-2022.

Que mediante oficio del 15 de diciembre de 2022, el Supervisor del contrato 050-2022, solicita la constitución de reserva presupuestal y presenta como soporte el oficio mencionado en el considerando anterior.

Que con base en lo anterior, mediante Oficio de fecha 16 de diciembre de 2022, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicita al Consejo Directivo, la aprobación para la constitución de las reservas presupuestales.

Que mediante Acta de sesión 007 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia aprueba la constitución de reserva presupuestal para los contratos 050-2022 y 084-2022.

Que mediante oficio con radicado I-2022-1197 del 23 de diciembre de 2022, la Alcaldesa del Municipio de La Pintada (A), eleva solicitud de ampliación del Contrato 066-2022.

Que mediante oficio del 23 de diciembre de 2022, el Supervisor del contrato 066-2022, solicita la constitución de reserva presupuestal y presenta como soporte el oficio mencionado en el considerando anterior.

Que con base en lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicita al Consejo Directivo, la aprobación para la constitución de la reserva presupuestal para el contrato 066-2022.

Que mediante Acta de sesión extraordinaria 004 de fecha 23 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia aprueba la constitución de reserva presupuestal para el contrato 066-2022

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Constituir las reservas presupuestales correspondientes a los compromisos que a 31 de diciembre de 2022 quedaron por obligar, cuyo valor total es de **ochocientos veintidós millones novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos m/l (\$822.924.250)**, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2023 HOJA NÚMERO 3

Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia fiscal 2023

Número compromiso	rubro	N°contrato	nit	Beneficiario	Valor_Reserva
690	410401-0-1010-C33011-060046-06004606-41040108-23202020090206	050-2022	890980080	MUSEO DE ANTIOQUIA	374,924,250
816	410405-0-1010-C33014-060047-06004701-41040501-232010100102010101	066-2022	811009018	MUNICIPIO DE LA PINTADA	40,000,000
1063	410406-0-1010-C33017-060050-06005002-41040602-23202020090502	084-2022	890980041	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10,000,000
1063	410406-4-1011-C33017-060050-06005002-41040602-23202020090502	084-2022	890980041	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	398,000,000
Total Reserva Presupuestal 2023					\$ 822,924,250

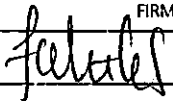

Artículo 2° Constitúyase PAC de la Reserva de acuerdo con el artículo anterior

Artículo 3° Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 10 días de enero de 2023


JUAN CORREA MEJIA
 Director

	NOMBRE	FIRMA
Revisó y aprobó	Tatiana Correa Sánchez - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisión Jurídica		
Revisó	Lina Marcela Zapata - Subdirectora de Planeación	
Elaboró	Sandra Patricia Zutta Ramírez - Profesional Universitario - Presupuesto	